

CHACRAS DE CORIA, 5 ABR 2019

VISTO:

El EXP-CUY: 21569/2017, en el cual corre agregada de fs. 95 a 100 la recusación presentada por la Prof. Ing. Agr. María Rosa FURLANI a las Resoluciones Nros. 133/17-CD. y 289/18-CD., correspondientes a la Evaluación de Docentes Efectivos (2012-2015) del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 289/18-CD., ha resuelto la reconsideración o impugnación planteada por el docente evaluado contra la Resolución N° 133/17-CD., agotando la vía impugnativa prevista en la Ordenanza 91/14-CS., como Ordenanza General que regula el ejercicio de la Facultad propia de esta Unidad Académica prevista en el Art. 61 del Estatuto Universitario.

Que en consecuencia, y no existiendo en el referido reglamento otra instancia recursiva, la nueva presentación de fs. 95 es formalmente improcedente, correspondiendo su rechazo por tal motivo.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 14 de marzo de 2019, resolvió al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

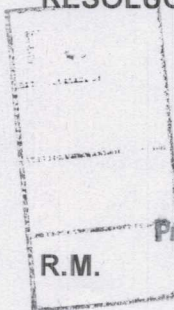
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- *Rechazar por su formal improcedencia* la nueva impugnación presentada por la Prof. Ing. Agr. María R. FURLANI contra el proceso de evaluación docente emitido por Resolución N° 133/17-CD. y su confirmatoria Resolución N° 289/18-CD.

ARTICULO 2º.- Requerir a la Prof. Ing. Agr. María R. FURLANI que en el plazo de TREINTA (30) días corridos a partir de la notificación de la actual Resolución, presente un informe de labor a efectos de dar cuenta de las recomendaciones hechas por el Consejo Directivo para superar los aspectos observados en su desempeño, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 91/14-CS., artículo 18. Dicho informe deberá contener lo realizado en el período que corresponde desde el 01 de abril de 2018 al 31/03/2019.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N°



Prof. LUIS A. RODRIGUEZ PLAZA
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO

006

Prof. Ing. Agr. JOAQUÍN A. LLERA
VICEDECANO a/c. Despacho Decanato
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO